DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18733
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2023ER2807 y 2023ER2950

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Mauricio González Leal** Responsable del predio.
CAT	04	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	8 de marzo de 2022	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Predio La Tristeza (Km 36 Vía Sumapaz)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	4.237009, -74.188303				
SECTOR CATASTRAL:	Vereda Santa Rosa Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	4 m²				
UPR:	4 – Río Blanco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1				
LOCALIDAD:	19 – Sumapaz	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0143FEXS	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-47137				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividades de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado conocida como Finca La Tristeza, se ubica en la vereda Santo Domingo, en zona rural de la Localidad de Sumapaz. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa suelo Rural" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio presenta cobertura de amenaza alta por movimientos en masa. De

otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgo para el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Ubicación del polígono evaluado en la Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 8 de marzo de 2023, al predio conocido como Finca La Tristeza, en la coordenada geográfica 3°59'51.6"N 74°21'07.1"W, correspondiente a la Vereda Santa Rosa Alta de la Localidad de Sumapaz; encontrando que el sector pertenece a una zona rural de pendientes bajas, en torno al cauce de la Quebrada Santa Rosa en la cuenca del Río Guayuriba, en el kilómetro 36 de la vía Sumapaz, construida en afirmado.

En el costado norte del predio se ubica una edificación de un nivel construida en mampostería simple, al parecer sobre una placa de contrapiso en concreto y con cubierta en tejas de fibrocemento,

en un área aproximada de 120m^2 (Ver foto 1). Hacia el costado occidental del predio se ubica la vía a Sumapaz en sentido norte sur y al respaldo de la edificación, se ubica el cauce de la quebrada Santa Rosa. La placa de contrapiso se ubica unos 2 m arriba del nivel del cauce de la quebrada y presenta una cuneta en concreto para el manejo de la escorrentía a lo largo del flanco oriental de la edificación. El cauce de la Quebrada Santa Rosa en el sector presenta una pendiente pronunciada con cobertura vegetal arbustiva y arvense (Ver foto 2). En la parte baja del cauce de la quebrada, se ubican los restos de un antiguo gavión en piedra, a modo de muro, de aproximadamente 3 m de longitud y 1 m de alto.

La estructura de gavión presenta vetustez, deterioro y pérdida del amarre de alambre, con el consecuente desprendimiento in situ de algunas rocas, sin que ello afecte o amenace el cauce del cuerpo de agua. Cabe señalar que el gavión deteriorado no hace parte de los elementos constructivos, o de cimentación de la edificación, por lo que su estado de deterioro no afecta la vivienda. Así mismo, se evidencia que ni los elementos constructivos de la vivienda, ni el estado del cauce de la quebrada, ni otras infraestructuras aledañas, presentan una condición de riesgo inminente asociada al estado del muro de gavión. (Ver fotos 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Edificación en el predio La Tristeza. Flanco oriental.



Foto 2. Cuneta de drenaje al costado oriental.



Foto 3. Restos del gavión al costado oriental de la edificación.



Foto 4. Gavión deteriorado y cauce de la Qda. Santa Rosa

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Predio La Tristeza	Mauricio González Leal	Mampostería simple y gavión en piedra.	Habitacional	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de un muro de gavión en piedra y de la rivera circundante, en el costado oriental de la edificación ubicada en el predio La Tristeza de la Vereda Santa Rosa Alta en la Localidad de Sumapaz, el día 8 de marzo de 2023.

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio La Tristeza de la Vereda Santa Rosa Alta en la Localidad de Sumapaz, el día 8 de marzo de 2023.

14. CONCLUSIONES

- Sobre el tramo del cauce de la Quebrada Santa Rosa inspeccionado, no se evidencia la presencia de movimientos en masa activos que indiquen alguna de condición de inestabilidad o de riesgo, tanto para el mismo cauce como para la vivienda evaluada.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, dentro del ámbito de sus competencias, orientar e informar al peticionario en lo referente a la rehabilitación o manejo adecuado para el muro en gaviones que presenta deterioro, al costado oriental del predio La Tristeza, en la Vereda Santa Rosa de la Localidad de Sumapaz.

- A los responsables del predio La Tristeza, en la Vereda Santa Rosa de la Localidad de Sumapaz, adelantar las acciones pertinentes de mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de este.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.